



Ayuntamiento de Arrecife
(Las Palmas)
CO

DECRETO CO 215/2010

En relación con el procedimiento abierto para contratar la obra de "INTEGRACIÓN MEDIOAMBIENTAL EN PERIFERIA", con un presupuesto de licitación de 1.316.185,72 euros, sin incluir el I.G.I.C. que asciende a la cantidad de 65.809,29 euros, se adjudicó provisionalmente el contrato, mediante Decreto CO 184/2010, de 26 de mayo, a la empresa VOLCONSA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS S.A. (C.I.F. A-28/362.127) por el precio 1.003.591,61 euros (más I.G.I.C. por importe de 50.179,58 euros).

En dicho Decreto 184/2010, de 26 de mayo, se establecía, en el punto 4 del ACUERDO, que *«el adjudicatario deberá ocupar en el desarrollo de la ejecución del contrato a un total de 138 personas, las cuales serán 135 personal a contratar, con un total de 2.362 días de alta en la Seguridad Social, y 3 serán personal ya contratado con un total de 300 días de alta en la Seguridad Social»*. Este decreto adolece de error, pues el total de días de alta en la Seguridad Social de los 135 trabajadores de nueva contratación asciende a 13.962 días, y de los 3 trabajadores ya contratados a 450 días, según oferta realizada por VOLCONSA.

Habiendo sido presentada en plazo por el adjudicatario provisional el Boletín de cotización (TC1), Relación nominal de los trabajadores (TC2) y contrato de las personas ya contratadas, la documentación acreditativa de encontrarse al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como justificante del depósito de garantía definitiva por importe de 50.179,58 euros, y teniendo en cuenta, además, el error a que se refiere el párrafo segundo de esta resolución, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 105 de la Ley 30/1992, de 16 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Contratos del Sector Público 30/2007, de 30 de octubre, RESUELVO:

1. **Rectificar** el Decreto CO 184/2010, de 26 de mayo, de modo que se entienda que el total de días de alta en la Seguridad Social de los 135 trabajadores de nueva contratación asciende a 13.962 días, y de los 3 trabajadores ya contratados a 450 días, quedando, por tanto, redactado el punto 4 del acuerdo adoptado por Decreto 184/2010, de 26 de mayo, del siguiente modo: *«Asimismo, el adjudicatario deberá ocupar en el desarrollo de la ejecución del contrato a un total de 138 personas, las cuales serán 135 personal a contratar, con un total de 13.962 días de alta en la Seguridad Social, y 3 serán personal ya contratado con un total de 450 días de alta en la Seguridad Social»*.
2. **Adjudicar definitivamente** el contrato de INTEGRACIÓN MEDIOAMBIENTAL EN PERIFERIA a la empresa VOLCONSA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS S.A. (C.I.F. A-28/362.127) por el precio ofertado de un millón tres mil quinientos noventa y un euros con sesenta y un céntimos (1.003.591,63 €) al que se añadirá el 5% de I.G.I.C. que asciende a la cantidad de 50.179,58 euros.

3. El adjudicatario estará obligado a realizar la obra en el **plazo de cinco (5) meses**.
4. Asimismo, el **adjudicatario deberá ocupar en el desarrollo de la ejecución del contrato a un total de 138 personas**, las cuales serán 135 personal a contratar, con un total de 13.962 días de alta en la Seguridad Social, y 3 serán personal ya contratado con un total de 450 días de alta en la Seguridad Social.
5. La **formalización del contrato** se llevará a cabo en el plazo de diez días hábiles a contar desde la notificación de la adjudicación definitiva.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, don Cándido Francisco Reguera Díaz, en Arrecife a quince de junio de dos mil diez.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO ACCTAL.

